Alcance Nº 25 a La Gaceta Nº 126

DIARIO OFICIAL

AÑO CXXXI

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 1º de julio del 2009

8 Páginas

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ADJUDICACIONES

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2008LN-000024-01

Selección de profesionales que brinden sus servicios como notarios externos

Se comunica a los interesados en la Licitación Pública Nacional N° 2008LN-000024-01, promovida para la Selección de Profesionales que brinden servicios como notarios externos:

1) Que en el artículo décimo, sesión once mil quinientos cincuenta y uno, del veintitrés de junio del dos mil nueve, la Junta Directiva General tomó la siguiente resolución, que literalmente dice "De conformidad con el oficio DJ/1084-2009, del 18 de junio del 2009, suscrito por la Lic. Marietta Herrera Cantillo y por los señores Randall Obando Araya y Rafael Ángel Brenes Villalobos, directora y abogados de la Dirección Jurídica, respectivamente, mediante el cual presenta la recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 2008LN-000024-01, promovida para la Selección de Profesionales que brinden sus servicios como notarios externos, Por votación nominal y unánime se acordó en firme: 1) Adjudicar, o en su caso, declarar desierta o infructuosa la Licitación Pública Nacional Nº 2008LN-000024-01, promovida para la Selección de Profesionales que brinden sus servicios como notarios externos, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, contenida en la nota DJ/1084-2009, del 18 de junio del 2009, suscrita por la Lic. Marietta Herrera Cantillo y por los señores Randall Obando Araya y Rafael Ángel Brenes Villalobos, Directora y abogados de la Dirección Jurídica, respectivamente, y de conformidad con el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2008LN-000024-01	
"SELECCIÓN DE PROFESIONALES QUE BRINDEN SUS SERVICIOS COMO NOTARIOS	
EXTERNOS"	

<u>EXTERNOS</u>		
ÍТЕМ	TITULARES	SUPLENTES
I. Acosta	Aguilar Sandoval Rodrigo Montealegre Montealegre Horacio Garita Medrano Gineth Vargas Jiménez Carlos José	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
2. Aserrí	Gutiérrez Contreras Benjamín Picado Rodríguez Viria Ruhnia André Tinoco y Asociados S. A. infructuoso	I infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso
3. Avenida Central	Robles Macaya Maribel Mora Navarro Pilar Muñoz Jiménez Krysia Infructuoso	I infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso
4. Avenida Diez Este	Feinzaig Mintz Deborah Hernández Solis Jenny Castro Alvarado Laura Alfaro Muñoz Edgar G. Alvarez Salas Lizeth Obando Méndez Jorge Arturo infructuoso 8 infructuoso	I infructuoso
5. Barrio México	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso2 infructuoso3 infructuoso4 infructuoso
6. Calle Blancos	Acuña Delcore Javier Alberto Esquivel Font Román Jiménez Ramírez Maria Viviana 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso 8	I infructuoso i
7. Coronado	Castro Corrales Jorge Madriz Muñoz Sandra infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso 8 infructuoso	I infructuoso

ÍTEM	TITULARES	SUPLENTES
8. San Antonio de Coronado	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
9. Curridabat	Sánchez Villalobos Ana Victoria Romero Quirós Olga Madrigal Fernández Sonia Salas Bolaños María Adilia Herrero Knohr Ignacio Linkemer Fonseca Noemy Zulay Rivera Campos Heidy María Azuola Valls Guillermo	Chavarria Saxe José Ramón Infructuoso
10. Desamparados	Cortés Noriega Rodolfo Vargas Brenes Wilber Calcada Miranda Orlando Calvo Domingo Francisco Mata Centeno Juan Ignacio Charpentier Jiménez Francia 7 infructuoso 8 infructuoso 9 infructuoso 10 infructuoso	I infructuoso i
11. Guadalupe	Gallardo Jiménez Álvaro i infructuoso i infructuoso i finfructuoso i finfructuoso i finfructuoso i finfructuoso i finfructuoso	I infructuoso
12. Hatillo	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
13. La Sabana	Guerrero Vargas Allan R. Moya Ramírez Álvaro 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 6	I infructuoso
14. La Sabana Oficentro	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso	I infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso
15. La Uruca	Vicente Sotela Ana Esperanza Villegas Arce Miguel Armando Vicarioli Guier Gloriana Pastora Rodríguez Josefa Castro Chaves Carlos Enrique Valverde Barahona Andrea Lambert Miller Ingrid Chacón Sartoressi Carlos Miguel Torres Murillo Lilliana Fernández Carrillo Alejandro Muñoz Vargas Gabriela Jiménez Guevara Sergio Fernando Garnier Castro Eugenia Guevara Guth Annemarie Vincenzi Zuñiga Karla F. 16 infructuoso 17 infructuoso 18 infructuoso 19 infructuoso 20 infructuoso 21 infructuoso 22 infructuoso 23 infructuoso 24 infructuoso 25 infructuoso 26 infructuoso 27 infructuoso 28 infructuoso 29 infructuoso 31 infructuoso 31 infructuoso 31 infructuoso 31 infructuoso 32 infructuoso 33 infructuoso 34 infructuoso 35 infructuoso 36 infructuoso 37 infructuoso 38 infructuoso 37 infructuoso 38 infructuoso 38 infructuoso 39 infructuoso 37 infructuoso 38 infructuoso 38 infructuoso 38 infructuoso 39 infructuoso 38 infructuoso 38 infructuoso 39 infructuoso	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 9 infructuoso 10 infructuoso 11 infructuoso 12 infructuoso 13 infructuoso 14 infructuoso 15 infructuoso 16 infructuoso 17 infructuoso 18 infructuoso 19 infructuoso 10 infructuoso 11 infructuoso 12 infructuoso 13 infructuoso 14 infructuoso 15 infructuoso 16 infructuoso 17 infructuoso 18 infructuoso 19 infructuoso 20 infructuoso 21 infructuoso 22 infructuoso 23 infructuoso 24 infructuoso 25 infructuoso 26 infructuoso 27 infructuoso 28 infructuoso 29 infructuoso 30 infructuoso 31 infructuoso 33 infructuoso 34 infructuoso 35 infructuoso 36 infructuoso 37 infructuoso 37 infructuoso 38 infructuoso 39 infructuoso 39 infructuoso 39 infructuoso 39 infructuoso

ÍTEM	TITULARES	SUPLENTES
16. Moravia	Mora Salas Gerardo Humberto Arguedas Mora Carolina 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso 8 infructuoso	Infructuoso infru
17. Morazán	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 6 infructuoso	I infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso
18. Pavas	Fallas Amador Cecilia Castro Corrales Roxana Vargas Muñoz Laura M. A infructuoso S infructuoso G infructuoso T infructuoso S infructuoso S infructuoso S infructuoso	I infructuoso
19. Plaza Cristal	Aguilar Ureña Rosa Guillermina Mora Díaz Kenneth 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
20. Sabanilla	Chacón Araya Vivian María 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
21. San Francisco de Dos Ríos	Rodríguez León Gerardo 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	I infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso
22. San Pedro de Montes de Oca	Mora Camacho Laura Guier Alfaro Luis Javier Quesada Vega Ligia Alfaro Araya Alejandro Evora Castillo Luis Eduardo Ramos Corea Jimmy Enrique Castro Garcia Jorge Piedra Hernández Humberto Thompson Chacón Alan Rodriguez Cascante Roxana M.	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso 9 infructuoso 10 infructuoso
23. Tibás La Casona	Vargas Arias Mario Alberto 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso	I infructuoso
24. Tres Ríos	Solano Calderón Ángel Edmundo Cortés Rosabal Rodolfo 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
25. Urbana Rex	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
26. Zapote	Tung Young Carrie Quesada Acuña José Ramón Jinfructuoso Ainfructuoso Sinfructuoso Ginfructuoso Tinfructuoso Tinfructuoso Sinfructuoso Tinfructuoso Sinfructuoso Sinfructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso
27. Aguas Zarcas	Amores Hernández Mayra Murillo Murillo Dovglas Dayán Arguedas Molina Orlando Chinchilla Sánchez Marco Vinicio	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
28. Alajuela Centro Auxiliar No. 1	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
29. San Rafael de Alajuela	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso

ÍТЕМ	TITULARES	SUPLENTES
112.71	Moya Mórux Humberto	1 infructuoso
	Arroyo Quesada Edgar Alberto Soto Cruz Víctor Emilio	2 infructuoso3 infructuoso
	Solano García Juan Carlos	• 4 infructuoso
30. Sucursal Alajuela	 Rivera Gómez Miguel Rodríguez Sánchez Gabriela 	5 infructuoso6 infructuoso
	Morera Lara Mario A. Gutiérrez Rojas Ingrid	7 infructuoso 8 infructuoso
	 Gutiérrez Rojas Ingrid Solórzano Solórzano José Ángel 	8 infructuoso9 infructuoso
	Rojas Ocampo José Mario	• 10 infructuoso
	López Campos Rafael Alberto	1 infructuoso
	 López Guzmán Leonidas Corella Jiménez Tatiana Mayela 	2 infructuoso3 infructuoso
31. Atenas	4 infructuoso 5 infructuoso	• 4 infructuoso
	• 6 infructuoso	5 infructuoso6 infructuoso
	Monge Herrera Gonzalo	1 infructuoso
32. Ciudad Quesada	 Rodríguez Vargas Mario Guerrero Vargas Olga Lidia 	2 infructuoso3 infructuoso
Auxiliar No. 1	Rojas Araya Hubert	• 4 infructuoso
	Acosta Gutiérrez Mario Alberto Solís Hernández Ólger	Monge Corrales Gonzalo A.
	Vargas Alfaro Juan Luis	• 2 infructuoso
33. Sucursal de	 Araya Salazar Yeiner Jiménez Jiménez Walter José 	3 infructuoso4 infructuoso
Ciudad Quesada	 Rojas López Freddy Antonio 	• 5 infructuoso
	 Arguedas Chaves Alejandra Hidalgo Rodríguez Raúl 	6 infructuoso7 infructuoso
	Transportouriguez ruun	8 infructuoso
	I. DESIERTO	1. DESIERTO
24 C 1	2. DESIERTO 3. DESIERTO	2. DESIERTO 3. DESIERTO
34. Coyol	4. DESIERTO	4. DESIERTO
	D : 410 - 77 - 1	n . n . c
	 Rojas Alfaro Kerby Alfaro Ramírez Luis Adrián 	Banton Beckford Gilferd
	 Bolaños Alpizar Alfonso Gerardo Quesada Cruz Ana Cristina 	Ortega Ayón Rafael Antonio
	Gómez Alfaro Humberto	• 3 infructuoso
35. Grecia	 Quesada Jiménez Floria María Vega Araya José Javier 	4 infructuoso5 infructuoso
	González Bogantes José Eduardo	6 infructuoso
		7 infructuoso8 infructuoso
	Quesada Hidalgo Jorge Luis Zamora Jiménez Heylen	1 infructuoso2 infructuoso
36. Guatuso	 Rodríguez Acuña Willian Gerardo 	3 infructuoso
	• 4 infructuoso	• 4 infructuoso
	Barrantes Delgado Azarías	• 1 infructuoso
	Robles Villalobos Isel	2 infructuoso 3 infructuoso
37. La Fortuna	 Rojas Hidalgo Víctor Emilio Marín Rojas Antonio 	• 4 infructuoso
	Rojas Rodríguez Edgar Francisco Robles Villalobos Alexis	• 5 infructuoso • 6 infructuoso
	Robies vilidiobos Alexis	• O ingractuoso
	1 infructuoso2 infructuoso	• 1 infructuoso • 2 infructuoso
38. Los Chiles	3 infructuoso	3 infructuoso
36. Los Chiles	• 4 infructuoso	• 4 infructuoso
	Acuña Jara Luis Carlos	1 infructuoso
	Ledezma Padilla Kattia	2 infructuoso
39. Naranjo	 Montero Mora Isabel Montero Ugalde Guadalupe 	3 infructuoso4 infructuoso
	Brenes Vindas Rolando 6 infructuoso	• 5 infructuoso • 6 infructuoso
		- 5 mgraciaoso
40.14	1 infructuoso2 infructuoso	• 1 infructuoso • 2 infructuoso
40. Muelle de San Carlos	3 infructuoso	3 infructuoso
	4 infructuoso	• 4 infructuoso
	Alpízar Salazar Ovidio 2 infructuoso	• 1 infructuoso
	3 infructuoso	2 infructuoso3 infructuoso
41. Orotina	4 infructuoso5 infructuoso	• 4 infructuoso • 5 infructuoso
	• 6 infructuoso	• 6 infructuoso
	Bolaños Alpízar Joaquín Antonio	• 1 infructuoso
	Avila González Fernando	• 2 infructuoso
42. Palmares	Vargas Paniagua CristianMarín Barquero Jorge Mario	4 infructuoso
	5 infructuoso6 infructuoso	5 infructuoso6 infructuoso
	Arrovo Rojas Carlos Manuel	1 infinistrices
	• 2 infructuoso	1 infructuoso2 infructuoso
43. Plaza San Carlos	3 infructuoso 4 infructuoso	3 infructuoso 4 infructuoso
		g. werwood

,	1	_
ÍTEM	TITULARES Méndoz Bosolos William	SUPLENTES
44. Pital	Méndez Rosales William Porras Vargas María Eugenia Pérez Barrientos Freddy Nelson 4 infructuoso	 1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
45. Poás	Bolaños Alpízar Rosa María Rivera Campos Mario Quesada Víquez Yesenia A infructuoso S infructuoso oliminatuoso oliminatuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
46. San Ramón	Rojas Chacón Oki Emilio Vargas López Sergio Jiménez Bogantes José Enrique Rodríguez Herrera Maria Isabel Barrantes Vargas Nadja Lilliana Salas Rodríguez Frineth María Rodríguez Herra Marco Antonio Quirós Carmona Luis Adrián	Arias Barrantes Jorge Antonio 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso 8 infructuoso 8 infructuoso
47. San Ramón Dos	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
48. Santa Rosa de Pocosol	Barrantes Jiménez Carolina Guzmán Mena Fressia Villalobos Solís Rocío 4 infructuoso	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
49. Sarapiquí	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
50. Sarchí	Rodríguez Rodríguez Francisco Mora Delgado Lillian Eastwood Rodríguez Silvia Umaña Rojas Ana Lorena	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
51. Turrúcares	González Salazar Miguel Ángel 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
52. Venecia	Alpizar Salas Oliver Antonio Rojas Rodríguez Rafael Angel 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
53. Zarcero	Salazar Quirós Freddy Enrique Alfaro Blanco Javier Valencia Rojas Marvin Antonio Rodríguez Vargas Víctor Eduardo	Salazar Salazar Ingrid Violeta 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
54. Barva	Alvarez Chaves Luis Antonio 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 6	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
55. Bataán	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
56. San Antonio de Belén	Morera Alfaro Maria del Rosario Vindas Carballo Lourdes Solis Brenes Hannia Patricia Acuña Benavides Lindy Viviana Arrazola Coto Lorena Hellmund Chavarria Walter Ramirez Villanea Juan Manuel Pérez Zumbado Oscar Emilio Chaves Mejia Karla Evelyn 10 infructuoso	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 9 infructuoso 10 infructuoso 10 infructuoso
57. Cariari de Guápiles	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
58. Ciudad Colón	Araya Campos Alcides Matamoros Carvajal Juan Carlos Matamoros Carvajal Ananias 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso

ímes c	TITLE ADDO	GUDI ENTEG
ÍTEM	TITULARES	SUPLENTES
	Villalobos Brenes Patricia	• 1 infructuoso
	Herrera Bogarin Ana Lucia Accident Sensitive Principles	• 2 infructuoso
59. Escazú	 Aguilar Sandí Evelyn Priscilla Vargas Araya Ever 	3 infructuoso4 infructuoso
	Fernández López Asociados S. A.	• 5 infructuoso
	6 infructuoso	6 infructuoso
	Vargas Campos Olger	I infructuoso
	Espinoza Cruz Belzert	• 2 infructuoso
60. Guácimo	Vargas Quesada Jenny	3 infructuoso
oo. Guucimo	Valerio Chaves Jorge Luis	• 4 infructuoso
	Cole Scarlett Owen	• 1 infructuoso
	 Sibaja Rojas Ana Isabel Chaves Mora Juan Carlos 	2 infructuoso3 infructuoso
	Rojas Guzmán Mayra	• 4 infructuoso
61. Guápiles	5 infructuoso	• 5 infructuoso
	• 6 infructuoso	6 infructuoso 7 infructuoso
	7 infructuoso8 infructuoso	7 infructuoso8 infructuoso
		1 19 11
	1 infructuoso	1 infructuoso
	• 2 infructuoso	• 2 infructuoso
62. Heredia Auxiliar	3 infructuoso	3 infructuoso
uno	4 infructuoso	• 4 infructuoso
	• 5 infructuoso • 6 infructuoso	• 5 infructuoso • 6 infructuoso
	• O infractuoso	• 0 ingraciaoso
	- DESIERTO	
	DESIERTO DESIERTO	DESIERTO
62 Lindow	DESIERTO	DESIERTO DESIERTO
63. Lindora	DESIERTO	DESIERTODESIERTO
		LIGILITIO
	I. DESIERTO	1. DESIERTO
	2. DESIERTO 3. DESIERTO	2. DESIERTO 3. DESIERTO
64. Heredia Oeste	3. DESIERTO 4. DESIERTO	3. DESIERTO 4. DESIERTO
	Salas Brenes Guillermo	1 infructuoso
	Calvo Monney María del Carmen	2 infructuoso
	Arguedas Salas Milton Eduardo	• 3 infructuoso
	 Sánchez González Braulio Enrique Moya Salas Ana Gabriela 	4 infructuoso5 infructuoso
65. Sucursal Heredia	Gamboa Arguedas Rafael Alberto	• 6 infructuoso
	Rojas Morera Juan Vicente	• 7 infructuoso
	Víquez Jiménez Manuel Antonio	8 infructuoso
	Villalobos Campos Mario Calvo Lagar Lagar	9 infructuoso 10 infructuoso
	Calvo León Jorge Ivan	• 10 infructuoso
	Gordon Cruickshank Randy	1 infructuoso
	Pierre Dixon Myrna Ivette Cruickshank Smith Eduardo	• 2 infructuoso
	Curling Rodríguez Thelma	• 3 infructuoso
66. Sucursal de	Zeledón Gómez José Miguel	4 infructuoso
Limón	Lindo Dell Loahn	5 infructuoso6 infructuoso
	7 infructuoso8 infructuoso	• 7 infructuoso
	8 infractioso	8 infructuoso
	1 infructuoso	
	• 2 infructuoso	• 1 infructuoso
	• 3 infructuoso	2 infructuoso3 infructuoso
67. Mall Real Cariari	• 4 infructuoso	• 4 infructuoso
O7.171an Itaar Cartari	5 infructuoso6 infructuoso	• 5 infructuoso
	o ny nemoso	6 infructuoso
	Alfaro Araya Federico	- Linc :
	Navarro Blanco Dunia	1 infructuoso 2 infructuoso
68. Puerto Viejo de	• 3 infructuoso	• 3 infructuoso
Sarapiquí	• 4 infructuoso	• 4 infructuoso
	Herrera Zúñiga José Luis	
	 Herrera Zúñiga José Luis Zúñiga Quirós Ademar Antonio 	Monge Hernández
	Mesén Madrigal Vilma Beatriz	Fernando
	 Lara Calvo Juan José 	2 infructuoso3 infructuoso
69. Puriscal	Charpentier Acuña Luis Fernández Delgado Fernando	• 4 infructuoso
	Fernández Delgado Fernando	• 5 infructuoso
		6 infructuoso
	Fernández Campos Manuel Enrique	
	2 infructuoso	1 infructuoso
50 P/ 5 /	• 3 infructuoso	2 infructuoso
70. Río Frío	• 4 infructuoso	3 infructuoso4 infructuoso
		- + ingraciaoso
	I infructuoso	7
	2 infructuoso	• 1 infructuoso
71. San Isidro de	3 infructuoso	2 infructuoso3 infructuoso
Heredia	• 4 infructuoso	• 4 infructuoso
	Monton Fr. / 1 P. 1	1 :
	 Montenegro Fernández Rodrigo 2 infructuoso 	1 infructuoso2 infructuoso
72 8 7 / 7	• 3 infructuoso	• 3 infructuoso
72. San Joaquín de Flores	• 4 infructuoso	4 infructuoso
1 10163	5 infructuoso	5 infructuoso
	6 infructuoso	6 infructuoso
]	

ÍTEM	TITULARES	SUPLENTES
73. San Rafael de Heredia	Chavarria Saborio Luis Fernando Camacho Ramírez Manuel Francisco 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
74. Santa Ana	 Rojas Venegas Kathya 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
75. Santa Bárbara de Heredia	 Pérez Porras Gavridge 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
76. Santo Domingo de Heredia	Villalobos Morera Silvia María Ramírez Espinoza José Ángel Ocampo Zamora Fabián González Guerrero Henry Fonseca Fonseca Jorge Luis ó infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
77. Siquirres	Fernández Alvarado Carlos Manuel Robinson Arias Grace Marie Arias Chaves Floria María Rios Myrie Krysbell 5 infructuoso 6 infructuoso	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
78. Abangares	 1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
79. Arenal de Tilarán	Pérez Murillo Oscar Alberto Infructuoso Infructuoso Infructuoso Infructuoso Infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
Bagaces	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	I infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso
80. Cañas	Venegas Gomez Carlos Manuel Azofeifa López Carlos E. Murillo Saborio Gerardo Antonio Sing Ávila Juan Carlos Pizarro Machado Francisco López Arrieta Alfonso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
81. Carmona	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
82. Cóbano	Briceño Rosales Gilda Mora Arguedas Elizabeth Maria Jinfructuoso Ainfructuoso Jinfructuoso Infructuoso Infructuoso Infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
83. Esparza	Guevara Gómez Ana Lidiette Rojas Carranza Francisco Garita Cousin Franklin José Peraza Burgdorf Luis Alberto Sánchez Arias Jenaro Quesada Rodríguez Roy Gustavo	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
84. Filadelfia	Zúñiga Clachar Hugo Clachar Rivas Marisol Ruiz Monge Juan Francisco 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
85. Flamingo	Valverde Segura Sergio 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
86. Hojancha	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
87. Jacó	Li Tacsan Carlo Martin García Segura Rolando 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 6	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso

ÍТЕМ	TITULARES	SUPLENTES
88. Jicaral	Aguirre Gómez Carlos Enrique 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
89. La Cruz	 1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
90. Liberia	Montiel Héctor Aida Maria Alvarado Villalobos Carlos Peña Martinez Leda M. Segura Valverde Luis Fernando Vargas Aguilar Gina M. Rojas Castro Carmen Mayela Moreno Bustos Johanna Maria Quirós Bustamente Dennia Maria Marin Esquivel Gerardo Badilla Córdoba Erick Francisco	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso 9 infructuoso 10 infructuoso 10 infructuoso
91. Miramar	Flores Agüero Rogelio Naranjo Rojas Rosannette Arrieta Chacón Irene Chen Mok Luis	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
92. Nicoya	 Vargas Sequeira Marjorie García Argüello René Quirós Sanchiin Edgar Flores Stoviak Jennifer Lyn Espinoza Picón Luis Guillermo Moreno Paniagua José Olivier 	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
93. Parrita	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
94. Plaza Solarium	1. DESIERTO 2. DESIERTO 3. DESIERTO 4. DESIERTO	1. DESIERTO 2. DESIERTO 3. DESIERTO 4. DESIERTO
95. Sucursal Puntarenas	Arias Sánchez Milton Mondol Cerdas Fernando Herrera Flores Victor Ortiz Álvarez Ricauter González Rojas Fernando M. Ramírez Morera Judyth	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
96. Quepos	Solano Ureña Manuel Antonio infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
97. Santa Cruz	Campos Campos Laureen Roxana Pizarro Méndez Ronny Núñez Palma María José Hernández Matarrita Eduardo 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso
98. Santa Elena de Monteverde	Valverde Sánchez Carlos Luis Paniagua Lacayo Ana Isabel 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
99. Tamarindo	Pizarro Matarrita Edgar infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
100. Tilarán	Elizondo Murillo Álvaro Elizondo Murillo Willy Fernando Ulloa Rojas Carlos Enrique Solano Álvarez Ingrid	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
101. Upala	I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
102. Buenos Aires	Vargas Vásquez Byron infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso

ÍTEM	TITULARES	SUPLENTES
103. Cartago La Basilica	Redondo Poveda Mario 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	 1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
104. Sucursal de Cartago	Vargas Jiménez Oscar R. Villanueva Monge Luis Gerardo Ulett Martinez Gastón Troyo Dittel Esteban Francisco Montoya Rojas Ruth Maria Chryssopoulos Morúa Arnoldo Rivera Bianchini Carlos Solano Martinez Fernando H. Jiménez Cordero Jorge Alberto 10 infructuoso	I infructuoso
105. Ciudad Neily	Delgado Zúñiga Juan José Henriquez Domínguez Dora Silvia Salas Desanti Hazel Rojas Arredondo Luis Fernando 5 infructuoso 6 infructuoso	I infructuoso i infructuoso i infructuoso i infructuoso i finfructuoso i infructuoso i infructuoso i infructuoso
106. Frailes	 Jiménez Masís Carlos Luis Rivas Tinoco Ana Cecilia Rivera Valderde Olman Alberto 4 infructuoso 	1 infructuoso2 infructuoso3 infructuoso4 infructuoso
107. Golfito	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
108. Laurel	Fernández Ledezma René 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	 1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
109. Oreamuno	Ulloa Solano Xinia 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
110. Pacayas	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso2 infructuoso3 infructuoso4 infructuoso
III. Palmar Norte	Alvarado Mondol Sandra Guevara Guevara José Ricardo 3 infructuoso 4 infructuoso	 1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
112. Palmares de Pérez Zeledón	Vargas Cubero Olman Velásquez Araya José Gerardo Méndez Zúñiga Danis Astrid Varela Trejos Sehaneth	 1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
113. Paraíso de Cartago	Cortés Morales Eduardo infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso
114. Puerto Jiménez	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	 1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
115. Punta Uvita – Dominical	Benavides Chavarría Mauricio Consultorias Legales A.M. del Sur S. A. Carvajal Porras Asdrúbal 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
116. San Isidro de El General	Elizondo Quesada Alexander de Jesús Zúñiga Méndez Annia Shirley Yargas Jara Ana Patricia Vargas Venegas Jimmy Fernández Cortes Gustavo Adolfo Román Gómez Eduardo Castro Mora Carlos Eduardo Navarro Garro José Aurei	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 5 infructuoso 6 infructuoso 7 infructuoso 8 infructuoso
117. San Juan de la Unión	Bermúdez Montenegro Kattia 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	 I infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
118. San Vito de Coto Brus	Azofeifa Arias Carlos González Gutiérrez Erick 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso
119. Santa María de Dota	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso	1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso

ÍTEM	TITULARES	SUPLENTES
	González Calderón Ronald	
	• 2 infructuoso	1 infructuoso2 infructuoso
120.	3 infructuoso4 infructuoso	3 infructuoso
Tarrazú	• 5 infructuoso	4 infructuoso5 infructuoso
	6 infructuoso	6 infructuoso
	The last of the la	
	 Villanueva Monge Rosa Emilia López Baudrit Jaime Gerardo 	1 infructuoso2 infructuoso
	3 infructuoso	• 3 infructuoso
121. Tejar del	4 infructuoso5 infructuoso	4 infructuoso5 infructuoso
Guarco	6 infructuoso	• 6 infructuoso
	7 infructuoso8 infructuoso	7 infructuoso8 infructuoso
	o ny nemoso	o ingraciaoso
	Linkimer Bedoya Hicer	1 infructuoso
122. Terramal.	 2 infructuoso 3 infructuoso 	2 infructuoso3 infructuoso
122. Terramai	• 4 infructuoso	• 4 infructuoso
	Castro Navarro Yirlanny2 infructuoso	• 1 infructuoso
123. Tobosi	3 infructuoso	2 infructuoso3 infructuoso
	• 4 infructuoso	• 4 infructuoso
	Augus Valuanda Baula	- Eumana Daniaana
	Araya Valverde PauloCalderón Solano Roberto	• Fumero Paniagua Viriam
	Ramírez Ulate Laura Chacán Ronilla Raúl	• 2 infructuoso
124. Turrialba	 Chacón Bonilla Raúl Brenes Cambronero Guillermo 	3 infructuoso4 infructuoso
	Coto Molina Walter	• 5 infructuoso
		6 infructuoso
	Bufete León Moya y Asoc.	
	 Barletta Chaves José Antonio Quesada Hernández Carlos Eduardo 	• 1 infructuoso
125. Banca	4 infructuoso	2 infructuoso3 infructuoso
Premier Banca	• 5 infructuoso	3 infructuoso4 infructuoso
	• 6 infructuoso	5 infructuoso6 infructuoso
		• 0 ingractuoso
	• 1 infructuoso	• 1 infructuoso
	2 infructuoso	• 2 infructuoso
126. Dirección Banca de Medios	3 infructuoso4 infructuoso	3 infructuoso4 infructuoso
Electrónicos	• 5 infructuoso	• 5 infructuoso
	6 infructuoso	6 infructuoso
	Mas Herrera Carlos Eduardo	I infructuoso
	Vargas Vargas Juan Luis	• 2 infructuoso
	 Herz Leal Guiselle Valdelomar Esquivel Luis Diego 	3 infructuoso4 infructuoso
	Rímola Umaña Oscar Julio	• 5 infructuoso
	Sandoval Pineda Mario Alberto Piyang Mongo Olga	6 infructuoso 7 infructuoso
	Rivera Monge OlgaRuiz Campos Jonathan	7 infructuoso8 infructuoso
	 Monge Rodríguez Sandra María 	9 infructuoso 10 infructuoso
	 Rojas Barrantes Mario Fonseca Saborío José Miguel 	10 infructuoso11 infructuoso
	Brilla Ferrer Carlos Eduardo Was a History Alberta	• 12 infructuoso
	 Vargas Ulate Rodrigo Alberto Villagra López Marvin José 	13 infructuoso14 infructuoso
	Aguiar Arias Ligia María	15 infructuoso
	 Marín Villalobos Gladys Breedy Jurídicos S. A. 	16 infructuoso17 infructuoso
	Jiménez Carmiol Marco Antonio	• 18 infructuoso
	 Leiva Urcuyo Sergio Esquivel Quirós Gustavo Adolfo 	19 infructuoso20 infructuoso
	Hidalgo Quirós Amado	• 21 infructuoso
	 Sing Villalobos Albán Gómez Ulloa Oscar Eduardo 	22 infructuoso23 infructuoso
	 Bolaños Vargas Luis Fernando 	• 24 infructuoso
	 Báez Barahona Adolfo Romero Coto Alfonso 	25 infructuoso26 infructuoso
	Cañas Ruiz María Gabriela	• 27 infructuoso
	 Calvo Murillo Virgilio F. Acuña Castro Ricky 	28 infructuoso29 infructuoso
127. Oficina	Gómez Pacheco Silvia	30 infructuoso
Principal	 Castro Garnier Alvaro Emilio Moraga Moraga Ana Elieth 	31 infructuoso32 infructuoso
	Araya González Luis Diego	• 33 infructuoso
	 Rojas Vargas Lilliam Laclé Castro Rolando 	34 infructuoso35 infructuoso
	Campabadal Herrero Jorge	36 infructuoso
	 Echeverría Alfaro Carlos Alberto Garbanzo Corrales Silvia 	37 infructuoso38 infructuoso
	Bolaños Morales Alfredo	• 39 infructuoso
	Sancho Campos EmiliaOdio Rojas Lucía	40 infructuoso41 infructuoso
	 Bolaños Alpízar Gerardo Montealegre Mata Guillermo 	42 infructuoso43 infructuoso
	• 44 infructuoso	44 infructuoso
	45 infructuoso46 infructuoso	45 infructuoso46 infructuoso
	• 47 infructuoso	• 47 infructuoso
	• 48 infructuoso	• 48 infructuoso
	• 50 infructuoso	50 infructuoso
	• 51 infructuoso • 52 infructuoso	• 51 infructuoso • 52 infructuoso
	53 infructuoso	• 53 infructuoso
	• 54 infructuoso	• 54 infructuoso
	55 infructuoso56 infructuoso	56 infructuoso
	57 infructuoso	• 57 infructuoso
	58 infructuoso59 infructuoso	58 infructuoso59 infructuoso
	60 infructuoso	60 infructuoso

ÍTEM	TITULARES	SUPLENTES
128. Banca Premier – BROP	 1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso 	 1 infructuoso 2 infructuoso 3 infructuoso 4 infructuoso

2) Declarar inelegibles a los profesionales que a continuación se detallan

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2008LN-000024-01
"SELECCIÓN DE PROFESIONALES QUE BRINDEN SUS SERVICIOS COMO
NOTARIOS EXTERNOS"

"SELECCIÓN DE PROFESIONALES QUE BRINDEN SUS SERVICIOS COMO NOTARIOS EXTERNOS"					
Nº de oferta	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nº de cédula	PRIORIDAD
96	Secovo Servicios	de Cobro Nacional	e Internacional S.A.	3-101- 271953	INELEGIBLE. ofertaron como profesional persona fisica al señor, que también ofertó y resultó adjudicado, sin que dicho profesional pueda prestar servicio para dos o más oficinas según las condiciones cartelarias.
100	Abogados	Bancarios	de Costa Rica S.A.	3-101- 067046	INELEGIBLE. ofertaron como profesional persona física al señor, que también ofertó y resultó adjudicado, sin que dicho profesional pueda prestar servicio para dos o más oficinas según las condiciones cartelarias.
110	Вои	Valverde	Zetty Maria	2-305-367	INELEGIBLE: aplica prohibición sobrevenida, al ser nombrada Magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones
122	Soto	Alpízar	Ademar	2-327-806	INELEGIBLE: Certificad de Depósito a Plazo presentado como Garantía de Participación, no sigue cadena de endosos, por lo que resulta incobrable.
202	Viales	Hernández	Sileny María	5-314-065	INELEGIBLE: no cumple experiencia mínima
254	Chacón	Barrantes	Walter	I-1038-777	INELEGIBLE no cumple experiencia mínima y rindió como garantía un cheque que no es gerencia o certificado, por lo que no resulta admisible como garantía de participación.
255	Herrera	Garcia	Rodolfo	1-1075-972	INELEGIBLE: no cumple experiencia mínima y rindió como garantía un cheque que no es gerencia o certificado, por lo que no resulta admisible como garantía de participación.
263	Cordero	González	José Rafael	1-772-796	RETIRADA
275	Ramos	Sibaja	Evans	5-308-548	INELEGIBLE: no cumple experiencia mínima

Nº de oferta	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nº de cédula	PRIORIDAD
295	Barahona	Segnini	José Francisco	5-208-637	INELEGIBLE: no acreditó estar inscrito y al día con la Caja Costarricense del Seguro Social como trabajador independiente, a la fecha de recepción de las ofertas, pese a que se le previno.
302	Rodríguez	González	Luis Alejandro	1-966-627	INELEGIBLE: no cumple experiencia mínima
306	Salas	Campos	Guillermo	4-131-019	INELEGIBLE: error en el depósito de la Garantía de Participación, Depósito en efectivo N° 00423367, pues fue hecho a favor de un tercero.
324	Azofeifa	Rojas	Ana	1-999-911	INELEGIBLE: no cumple experiencia minima
346	Mora	Córdoba	Oscar	1-296-585	INELEGIBLE: no acreditó estar inscrito y al día con la Caja Costarricense del Seguro Social como trabajador independiente, a la fecha de recepción de las ofertas.
366	López	Moya	Jaime	3-0371-0170	INELEGIBLE: no cumple experiencia mínima
367	Chinchilla	Ruiz	Bernal Enrique	1-1089-0421	INELEGIBLE: no cumple experiencia mínima
380	Salazar	Solís	José Fabián	1-1002-0799	INELEGIBLE: no cumple experiencia mínima
390	Suárez	Castro	Roberto	1-838-978	INELEGIBLE: no acreditó estar inscrito y al día con la Caja Costarricense del Seguro Social como trabajador independiente, a la fecha de recepción de las ofertas.
398	González	& Uribe	S. A.	3-101- 271907	INELEGIBLE: el Certificado de depósito a Plazo presentado como garantia de participación, no fue endosado a favor del Banco.
399	Soto	Zúñiga	Johnny	1-490-387	INELEGIBLE: no acreditó estar inscrito y al día con la Caja Costarricense del Seguro Social como trabajador independiente, a la fecha de recepción de las ofertas.
406	Madrigal	Mora	Carlos Manuel	1-876-963	INELEGIBLE: el Certificado de depósito a Plazo presentado como garantía de participación, no fue endosado a favor del Banco.

Nº de oferta	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nº de cédula	PRIORIDAD
417	Castro	Gutiérrez	Bernal	1-381-540	INELEGIBLE: extemporánea y no cumple experiencia mínima
418	Consorcio Profesional	González	& Araya Limitada	3-102- 490839	INELEGIBLE: extemporánea
419	Mora	Vargas	Oscar	1-801-770	INELEGIBLE: extemporánea
420	Esquivel	Godínez	Fercinta	1-698-480	INELEGIBLE: extemporánea
421	Chaverri	Gómez	Laura Gabriela	1-984-0049	INELEGIBLE: extemporánea
422	Corrales	Chavarría	Rafael Agustín	1-0987-0653	INELEGIBLE: extemporánea
423	Montero	Villalobos	Juan Carlos	1-592-297	INELEGIBLE: extemporánea

La Uruca, 1º de julio del 2009.—Proveeduría General.—Lic. Gian Carlo Restani Lee, Director.—1 vez.—(O. C. Nº 1-2009-Solicitud N° 93-2009).—C-1230500.—(56145).

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO

El Concejo Municipal del Distrito de Cóbano en sesión ordinaria número 17-09, artículo VI, inciso g), del día once de mayo del dos mil nueve, acordó aprobar y publicar el siguiente:

REGLAMENTO SOBRE LAS CAUCIONES QUE DEBEN RENDIR LOS COLABORADORES (AS) Y FUNCIONARIOS (AS) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º—**Objeto**. El presente Reglamento regula la garantía que debe de rendir todo encargado de custodiar o administrar fondos, bienes y valores del Concejo Municipal de distrito de Cóbano.

Artículo 2º—Ámbito de aplicación. El presente Reglamento se aplicará a todos (as) los(as) colaboradores (as) o funcionarios (as) del Concejo Municipal de distrito de Cóbano, que estén encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos, o aquellos fondos no propiedad del Concejo Municipal de distrito de Cóbano que los afecte, ligados por una relación de empleo o de jerarquía, y aquellos (as) que no siendo colaboradores del Concejo Municipal de distrito de Cóbano se encuentren desempeñando, en calidad de servidores públicos, funciones para el Concejo, según lo que establece el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública.

Para los efectos de este Reglamento, fondos públicos son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Concejo Municipal de distrito de Cóbano según lo indicado en el artículo 9° de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Artículo 3º—Supervisión de cumplimiento. La tesorería municipal y el Departamento de Recursos Humanos serán las responsables de velar por el cumplimiento del presente Reglamento y deberán mantener un registro actualizado de los colaboradores (as) y funcionarios (as) que deben rendir caución y de las garantías rendidas, así como las fechas de vencimiento de las mismas.

Asimismo, deberán cumplir las siguientes responsabilidades:

- a) Verificar la efectividad de los documentos que comprueban la presentación de garantías. Una vez verificada la veracidad de los documentos, se remitirán al Área de Recursos Humanos para que sean incluidos en el expediente del colaborador(a) o funcionario(a) respectivo.
- b) Promover o realizar, según sea el caso, los trámites de ejecución de la garantía, cuando proceda, o cancelarla cuando el colaborador(a) o funcionario(a) cese en la institución.
 - Conjuntamente con el Área de Recursos Humanos, las siguientes responsabilidades:
 - a) Velar para que la persona obligada haya rendido la garantía correspondiente al momento de asumir el cargo sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al jerarca y los titulares subordinados.
 - b) Velar porque los caucionantes cumplan con su obligación de renovar o actualizar la garantía, cuando corresponda.

 Mantener un registro actualizado con información de los caucionantes y de las respectivas garantías rendidas.

Artículo 4º—Nombramiento y cese de personal. El Área de Recursos Humanos informará a la Jefatura del Departamento de Administración Tributaria por escrito, el nombramiento, cese o traslado del personal en puestos que requieran presentar caución.

Artículo 5º—**De la forma de caucionar**. La garantía que debe rendir el colaborador(a) o funcionario(a) obligado(a) a ello será por medio de una póliza de fidelidad anual suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, misma que será con cargo a su propio peculio y que deberá renovar mientras el colaborador(a) o funcionario(a) ocupe el cargo que genera la obligación de la caución.

Dicha póliza será a favor del Concejo Municipal de distrito de Cóbano y su suscripción debe realizarla en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados desde la fecha de nombramiento en el cargo o de la fecha que se haya dispuesto la obligación de rendir la garantía.

Una vez suscrita la póliza correspondiente, el colaborador(a) o funcionario(a) debe presentar la documentación que garantice la emisión de la misma por el monto y plazo establecidos en el presente Reglamento y a favor del Concejo, en la Tesorería Municipal para su custodia, copia de la cual debe agregarse al expediente personal correspondiente. Igualmente, deberá presentar la documentación dicha, cada vez que renueve la póliza respectiva.

CAPÍTULO II

De los colaboradores (as) y funcionarios (as) llamados a caucionar

Artículo 6º—Obligados a caucionar. Tomando en consideración los niveles de responsabilidad y sujetos a los principios de lógica, razonabilidad, eficiencia, eficacia, economía, legalidad y en general, a las prácticas generales de sana administración de los recursos públicos, los(as) colaboradores(as) y funcionarios(as) llamados(as) a caucionar son los siguientes:

- Intendente.
- Administrador Tributario.
- Tesorera
- Contador Municipal.
- Encargado de Bienes Inmuebles.
- Encargado de Facturación y Cobros.
- Encargado de Proveeduría.

Artículo 7º—**Hechos generadores de responsabilidad administrativa**. Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de trabajo, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación, siempre y cuando dichos hechos sean cometidos en forma culposa o dolosa:

- a) La adquisición de bienes, obras y servicios con prescindencia de los procedimientos de contratación establecidos por el ordenamiento jurídico.
- b) La negligencia o la imprudencia en la salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público o la ejecución de acciones dolosas contra su protección, independientemente de que se haya consumado un daño o lesión.
- c) El suministro o empleo de la información confidencial de la cual tenga conocimiento en razón de su cargo y que confiera una situación que derive un provecho indebido, de cualquier carácter, para sí o para terceros, o brinde una oportunidad de dañar, ilegítimamente al Concejo.
- d) El concurso con particulares o colaboradores(as) interesados para producir un daño determinado que resulte lesivo para los intereses económicos del concejo o el uso de maniobras o artificios conducentes a tal fin, al intervenir, por razón de su cargo, en la adopción de un acto administrativo, la selección de un contratista o la ejecución de un contrato administrativo.
- e) El empleo de los fondos públicos sobre los cuales tenga facultades de uso, administración, custodia o disposición, con finalidades diferentes de aquellas a las que están destinados por ley, reglamento o acto administrativo singular, aun cuando estas finalidades sean igualmente de interés público o compatibles con los fines de la entidad o el órgano de que se trate.
- f) Las actuaciones simuladas o fraudulentas en la administración, el manejo y la custodia de bienes o fondos públicos.
- g) La aprobación o realización de asientos contables o estados financieros alterados.
- h) Obstaculizar el buen desempeño de los sistemas informáticos de la Administración Financiera y de Proveeduría, omitiendo el ingreso de datos o ingresando información errónea o extemporánea.
- Apartarse con intención dolosa de las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria y contable emitidos por los órganos competentes.
- j) Causar daño, abuso o cualquier pérdida de los bienes en custodia que reciba el colaborador, cuyas atribuciones permitan o excluyan su tenencia y de los cuales es responsable.

Pág 8 Alcance Nº 25 a La Gaceta Nº 126 Miércoles 1º de julio del 2009

- k) Permitir a otra persona manejar o usar los bienes públicos en forma indebida.
- Otras conductas u omisiones similares a las anteriores que redunden en disminución, afectación o perjuicio del Concejo.

Artículo 8º—Monto de la caución. La póliza de fidelidad debe ser suscrita según la siguiente tabla:

	Cargo	Monto de póliza ¢
-	Intendente.	1.000.000,00
-	Administrador Tributario.	1.000.000,00
-	Tesorera Municipal.	1.000.000,00
-	Contador Municipal.	1.000.000,00
-	Encargado de Bienes Inmuebles.	1.000.000,00
-	Encargado(a) de Facturación y Cobros.	1.000.000,00
-	Encargado(a) de Proveeduría.	1.000.000,00

El Concejo Municipal tendrá la potestad de revisar y actualizar en cualquier momento si fuera procedente, el monto de dicha póliza mediante acuerdo administrativo debidamente motivado.

Artículo 9º—De los deberes del colaborador(a) y/o funcionario(a). Los colaboradores (as) y funcionarios (as) llamados a caucionar, deberán tomar las precauciones adecuadas y constantes para controlar la exactitud de las cuentas del dinero y de los valores a su cargo y dar aviso inmediatamente en forma escrita a su superior inmediato de la pérdida, defraudación o situación ocurrida que afecte a la Hacienda Pública.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 10.—Sanciones administrativas. En el caso que el colaborador(a) o funcionario(a) que se encuentre obligado(a) en rendir la garantía, no suscriba la póliza de fidelidad en los plazos establecidos en el artículo cinco del presente Reglamento o que no la mantenga vigente por el periodo que está obligado a hacerlo, será causal de despido sin responsabilidad patronal, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que procedan.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

Artículo 11.—Actualización de normativa. El Departamento de Tesorería deberá mantener actualizada la normativa interna sobre la rendición de cauciones, para lo cual anualmente realizará una revisión de la misma y someterá a la aprobación de las instancias correspondientes las modificaciones que sean necesarias con dicho fin.

Artículo 12.—Contralor normativo. El Contralor Normativo del Concejo tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento y aplicación en todos sus extremos de la presente reglamentación.

TRANSITORIO ÚNICO

Los colaboradores (as) y funcionarios (as) obligados a rendir la garantía correspondiente y que estén ocupando los cargos a la fecha de vigencia de este Reglamento, tendrán quince días hábiles después de publicado el mismo, para suscribir la póliza de fidelidad respectiva y para presentar la respectiva documentación a la Sección de Tesorería y copia a Recursos Humanos para adjuntarlo al expediente personal interno. Publíquese. Acuerdo unánime.

Cóbano, 23 de junio del 2009.—Roxana Lobo Granados, Secretaria Municipal.—(53973).

NOTIFICACIONES

ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO

Publíquese por cuenta de la empresa Sardimar S. A., en los términos del artículo 12 del acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del GATT y del artículo 44 del Reglamento Centroamericano Sobre Prácticas Desleales de Comercio, lo siguiente:

Extracto referente a resolución 044-2009 de las diez horas del doce de junio del dos mil nueve del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

1º—Mediante escrito de fecha 22 de mayo del 2009, presentado el día 03 de junio del 2009, ante la Oficina de Prácticas de Comercio Desleal y Medidas de Salvaguardia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la empresa Sardimar S. A., representada por el señor Thomas Gilmore Miller, solicita la apertura de una investigación sobre las importaciones de atún enlatado, originarias de El Salvador, producidas por la empresa Calvo Conservas S. A. y de Brasil, producidas por la empresa GDC Alimentos S. A., clasificadas bajo la partida arancelaria 16.04.14.90.10, a fin de que se proceda a la imposición de derechos antidumping provisionales y definitivos sobre las referidas importaciones.

2º—El producto objeto de investigación ha sido identificado como "Preparados y conservas de atún" cuyo ingrediente principal es el atún en medio acuoso, o en aceite, o con adiciones de vegetales y otros alimentos condimentos. 3º—La alegación de dumping formulada en la solicitud se basa en la práctica que realiza el Grupo Calvo, mediante dos de sus subsidiarias, específicamente, a través de las exportaciones originadas desde su planta ubicada en El Salvador y su planta ubicada en Itajai, Brasil. En ambos casos y de forma separada, la empresa Sardimar, S. A. sostiene que el producto en cuestión se vende (precio de exportación) en el mercado costarricense a un precio menor que al que se ofrece en los mercados de origen o de los países exportadores, tanto de El Salvador, como de Brasil (valor normal). Asimismo, que los márgenes de dumping del producto objeto de investigación originario de El Salvador y de Brasil son positivos y exceden los supuestos de mínimos previstos.

4º—Los factores en que se basa la alegación de daño son el crecimiento de las importaciones del Grupo Calvo a Costa Rica, la contracción de las ventas promedio de la empresa Sardimar, S. A. por el incremento de esas importaciones, acumulación de inventarios, reducción de personal, necesidad de cierre de planta, suspensión de proyectos de inversión, subutilización de la capacidad instalada, imposibilidad de la empresa de aumentar los precios para afrontar los incrementos en los costos, y una significativa subvaloración de precios. Así como una reducción de la utilidad neta y una reducción de la productividad de la planta.

A partir de lo anterior, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, emite la resolución 044-2009 de las diez horas del doce de junio del dos mil nueve:

"Resolución de apertura de investigación antidumping en contra de las importaciones de atún enlatado, originarias de El Salvador, producidas por la empresa Calvo Conservas S. A., y de Brasil, producidas por la empresa GDC Alimentos S. A., clasificadas bajo la partida arancelaria 16.04.14.90.10. Solicitud de la empresa costarricense Sardimar. S. A. Expediente DD-01-09 Oficina de Prácticas de Comercio Desleal y Medidas de Salvaguardia."

A continuación, se transcribe el por tanto,

"El Ministro de Economía, Industria y Comercio. Resuelve:

106.—Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Centroamericano sobre Prácticas de Comercio Desleal y el artículo 5 del acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del GATT de 1994, se ordena la apertura de la investigación solicitada, contra las importaciones de atún enlatado provenientes de El Salvador y Brasil y que de conformidad con el sistema SAC ingresa a Costa Rica bajo la partida arancelaria 16.04.14.90.10.

107.—Con base en los artículos 214 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública se procede al establecimiento de un Órgano Director del procedimiento, para que lleve a cabo la instrucción del asunto en aras de obtener la verdad real de los hechos, realizar la o las audiencias de manera oral y privada según las exigencias del acuerdo antidumping, la emisión de informes preliminares y definitivos, y demás funciones según las competencias que la ley le otorga. Este órgano director del procedimiento estará integrado por Isaura Guillen Mora, portadora de la cédula de identidad número 1-827-110; Jefe del Departamento de Prácticas de Comercio Desleal y Medidas de Salvaguardia, Erika Valerio Mena, portadora de la cédula de identidad número 1-957-637, funcionaria de la Dirección de Competitividad y Tatiana Cruz Ramírez, portadora de la cédula de identidad número 1-565-995, funcionaria de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica; todas dependencias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

108.—De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Centroamericano de Prácticas de Comercio Desleal, la notificación de esta resolución se deberá hacer a las partes interesadas de las cuales la autoridad investigadora tiene conocimiento, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que es emitida, teniendo las mismas hasta un plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente de la notificación, para formular oposición.

109.—Se insta a todo aquél que se considere parte interesada en la presente investigación, para que se apersone ante el Órgano Director, y demuestre su interés directo y requisitos necesarios para poder ser tenido como tal. A este efecto se concede un plazo de 8 días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en *La Gaceta*.

110.—Contra la presente resolución procede el recurso de revocatoria en el término de veinticuatro horas a partir del momento en que se lleve a cabo la comunicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública de Costa Rica. Dicho recurso deberá ser presentado ante el Órgano Director del Procedimiento, de conformidad con el artículo 349 de la Ley General de la Administración Pública para su incorporación al expediente, y será resuelto por este despacho.

111.—Notifiquese a las partes, publíquese un extracto en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional a costa del solicitante, y la versión completa póngase a disposición de las partes por medio del sitio WEB de esta autoridad administrativa, dirección: http://www.meic.go.cr.

Eduardo Sibaja Arias, Ministro de Economía Industria y Comercio"

Isaura Guillén M., Jefa Oficina de Prácticas de Comercio Desleal y Medidas de Salvaguardia.—1 vez.—C-73460.—(55295).